Informe Comité de Evaluación-C.E.DGM Nº 07/2015
LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLES Nº 01/2015 "DETERMINADO"- ID Nº 286.471

Señor
Abg. Jorge kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 2587-2591, del 28 de agosto de 2013 y Resolución DGM Nº 3292, del 10 de octubre de 2013 y Resolución DGM Nº 105, del 27 de febrero de 2015, por: el Abg. Miguel Ángel Paniagua Valle, el Abg. René González Crosa, la Abg. Karina Gómez, la Lic. Susana Colorado y el Sr. Rodolfo Milessi, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del Llamado Locación de Inmuebles Nº 01/2015, Determinado-ID Nº286.471.
La evaluación fue realizada conforme al Pliego de Bases y Condiciones y sobre las disposiciones establecidas por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones, específicamente Art.43-Procedimiento y Art.44-Disposiciones Generales.

DETALLES DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	Adquisición y Locación de inmuebles. Alquiler de muebles
NUMERO DE PAC	286471
NOMBRE DEL LLAMADO	Locación de Inmueble en la localidad de Nueva Esperanza
MODALIDAD DE CONTRATACION	Locación de Inmuebles "Determinado"
FORMA DE ADJUDICACION	Por Total
DURACION DEL CONTRATO	10 meses

ANTECEDENTES GENERALES

- **Resolución Nº006** de fecha 05 de enero de 2015, por la cual se autoriza a aprobar el alquiler y/o renovación para el llamado por la modalidad de Locación de inmueble para Alquiler de Edificios y Locales.
- **Dictamen S'UOC Nº** 08/2015 de fecha 29/12/2014, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 10º del Decreto Nº21909/03, Reglamentario de la Ley Nº2051/03 De Contrataciones Públicas que

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Departamento de Presupuesto

Abg. RENE GONZALEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

Abg. MIGUEL ANGEL PANIAGUA VALLE
Director Jurídico
Dirección General de Migraciones

en su numeral 10 establece como una de las atribuciones de la UOC, "la de emitir dictamen que justifique las causales de las excepción establecidas en el Art. 33 de la mencionada Ley."

EMPRESA O PARTICULAR INVITADA:

Se ha remitido invitación a participar del proceso de adjudicación determinada a:

- RODRIGO DE SOUZA BENITEZ CI Nº 3.402.930, en calidad de apoderado del referido inmueble ubicado en el distrito de Nueva Esperanza-Dpto.de Canindeyu.

APERTURA DE LA OFERTA

El Acto de Apertura de las Oferta fue realizado en fecha 23 de enero, estando presentes: el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz, Coordinador de la S'UOC, el Lic. Vidal Espínola y la Lic. Sayle Enciso, funcionarios de la UOC.

CUADRO DE LA OFERTA:

A continuación, se detalla la oferta recibida en la presente licitación de locación, expresada en Guaraníes (IVA incluido):

	RODRIGO DE SOUZA BENITEZ
1	42.000.000.-

DESARROLLO DE LA EVALUACION

Analizados todos los antecedentes y siguiendo lo establecido como procedimiento en la Sección Tercera de la Ley Nº 2051/03, para la Locación de Bienes Inmuebles, se constató que el oferente: Sr. RODRIGO DE SOUZA BENITEZ, con CI Nº 3.402.930.-, en calidad de Locador, ha presentado su Carta Oferta y Planilla de Precios, conforme a lo establecido en el PBC para dar en locación un inmueble situado en la ciudad de Nueva Esperanza - Departamento de Canindeyú, por la suma total de **Gs.42.000.000.-** (cuarenta y dos millones de guaraníes), en concepto de una cantidad de cobertura de 10(diez) meses, ha presentado en forma su Poder para dar en locación otorgado por el propietario del inmueble, la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, las Declaraciones Juradas de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar Art.40 y de integridad conforme al Art. 20 de la Ley Nº 2051/03, Declaración Jurada de no emplear menores según el Código del Trabajo, el pago de impuesto inmobiliario, y demás documentos sustanciales conforme reglamentación, por lo que podemos **CONCLUIR**, que la oferta del Sr. RODRIGO DE SOUZA BENITEZ, con CI Nº 3.402.930, posee la solvencia legal y condiciones de locación a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***....."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo***

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

...jo Mile...
...Departamento de Pres...

Abg. RENE GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

MIGUEL A. PANIAGUA VALLE
Director Jurídico
Dirección General de Migraciones

que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la recomendación de adjudicación de esta Licitación al **Sr. RODRIGO DE SOUZA BENITEZ**, con CI Nº 3.402.930, por valor de Gs.42.000.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones de guaraníes), por el término de (10) diez meses, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y ajustarse en precio a la disponibilidad presupuestaria. Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado: **LICITACIÓN POR LOCACION DE INMUEBLES Nº 01/2015 "DETERMINADO"- ID Nº 286.471.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, siendo las 10:40 hs., previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 27 de febrero del 2014

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Miless
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Dirección General de Migraciones

Abg. MIGUEL ESPANIAGUA VALLEJOS
Director Jurídico
Dirección General de Migraciones